

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALMOGÍA Y CASABERMEJA (MÁLAGA)**



**Ref. TSA0072134**

## Índice

|    |                                                                                                                          |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. | Justificación de la contratación. ....                                                                                   | 3 |
| 2. | Justificación del procedimiento de licitación. ....                                                                      | 3 |
| 3. | Justificación de la no división en lotes del contrato. ....                                                              | 3 |
| 4. | Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. .... | 4 |
| 5. | Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....                           | 5 |
| 6. | Justificación de los criterios de adjudicación. ....                                                                     | 6 |
| 7. | Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....                                                           | 6 |

## **1. Justificación de la contratación.**

En los últimos años, existe una carestía de agua en los diseminados de los términos municipales de Almogía y Casabermeja y en el núcleo poblacional de Casabermeja, para atender el normal abastecimiento de agua potable a la población.

Los Ayuntamientos descritos han solicitado auxilio técnico y económico a la Excm. Diputación provincial de Málaga, para la elaboración de un proyecto y, poder llevar a cabo la instalación de una nueva tubería de más capacidad que las existentes, un nuevo depósito regulador para abastecer a los diseminados y una nueva conducción de agua potable al núcleo poblacional de Casabermeja.

Dicho proyecto, es redactado definitivamente en julio de 2021, por parte de la Diputación de Málaga.

En diciembre de 2021, la ejecución de este proyecto se encarga a Tragsa por parte de la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático de la Diputación de Málaga.

Para poder acometer las obras resulta necesario formalizar los suministros previstos en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALMOGÍA Y CASABERMEJA (MÁLAGA)".

Código CPV: 14210000-6 - Grava, arena, piedras machacadas y agregados

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la participación de varias empresas dificultaría la coordinación de los trabajos y la correcta ejecución del contrato, pudiendo desembocar en retrasos que afectarían al conjunto de la obra.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 169.337,08 €.

| Nº Uds.                                                                 | Ud. | Descripción                                                                          | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 9.350                                                                   | T   | Arena para construcción de cama de tubería, puesta en obra.                          | 11,02                          | 103.037,00                |
| 3.850                                                                   | T   | Zahorra artificial ZA 0/20 para construcción de subbases granulares, puesta en obra. | 9,23                           | 35.535,50                 |
| 150                                                                     | T   | Grava para drenaje de zanjas, puesta en obra.                                        | 9,17                           | 1.375,50                  |
| <b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>          |     |                                                                                      |                                | <b>139.948,00 €</b>       |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>                                 |     |                                                                                      |                                | <b>29.389,08 €</b>        |
| <b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b> |     |                                                                                      |                                | <b>169.337,08 €</b>       |

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 139.948,00 €.

| Descripción                                           | Importe total (Sin IVA) |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total presupuesto base de licitación:</b>          | <b>139.948,00 €</b>     |
| <b>Importe prórrogas:</b>                             | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b> | <b>0,00 €</b>           |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

| Descripción                              | Importe total<br>(Sin IVA) |
|------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Valor estimado (IVA no incluido):</b> | <b>139.948,00 €</b>        |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia:

- Solvencia económica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 96.000 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

- Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:14210000-6) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 84.000 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de un suministro perfectamente definido, y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## 7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

---

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO*

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.